

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES GENERACIÓN 2027-2028

La Gobernadora del Distrito 4185 **Naguibe Sánchez Pinto** en conjunto con la Presidenta del Comité Distrital (Chairwoman) del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary (RYEP) **Sania Arellano Ruiz**, convocan a todos los Clubes Rotarios del Distrito 4185 a participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para la promoción **2027-2028**, patrocinando a jóvenes que tengan las características para ser embajadores de buena voluntad, en los países y distritos con los cuales nuestro Distrito 4185 obtenga acuerdos, en su modalidad **de Intercambio Largo Plazo (LT)**, bajo las siguientes bases:

ELEGIBILIDAD

CLUBES ROTARIOS

1. Haber leído los siguientes documentos y haber firmado en el apartado designado para tal fin, bajo protesta de decir verdad declarando que han comprendido y aceptado lo estipulado en ellos:
 - 1 [El Manual del Programa de Intercambio de Jóvenes de RI.](#)
 - 2 [Código de Normas de Rotary en las secciones 2.120, 17.030 y 41.050](#)
 - 3 [Guía para la protección a la juventud](#)
2. Obtener la certificación como Club Rotario del Distrito 4185 para participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes cumpliendo en tiempo y forma el [Procedimiento para Certificación de Clubes para el Programa de Intercambio de Jóvenes](#), el cual fue publicado y comunicado el 1ro de Mayo del 2026.
3. Haber nombrado en asamblea de Club un Oficial del Programa de Intercambio de jóvenes (YEO), para el período 2026-2027, que cumpla con el Perfil del YEO, el cual debe vivir en la misma ciudad que su Club y no podrá ser familia biológica de un Outbound 26-27, ni de un aspirante para la generación 27-28; tampoco podrá fungir como consejero, ni familia anfitriona, únicamente podrá fungir como familia emergente temporal en caso de que se presente alguna situación de riesgo para un Inbound.
4. No tener un veto por conductas no permitidas por los lineamientos del programa de Rotary o del programa distrital de intercambio de jóvenes, documentado por los comités del Programa de Intercambio de años anteriores.

ASPIRANTES

1. Haber nacido después del 1° de septiembre de 2009 y antes del 1° de julio de 2012
2. Tener un promedio académico mínimo de 8.0 sin aproximación en el ciclo (1 año) inmediato anterior cursado y terminado.
3. NO es requisito ser hijo de rotarios
4. Ser buen estudiante, líder en su comunidad, responsable, que posea características para ser un digno(a) embajador(a) de buena voluntad y con facilidad para los idiomas (en algunos casos se puede solicitar certificado básico del idioma del país donde quiere viajar)
5. Ser patrocinado por un Club Rotario del Distrito 4185

6. Residir en la misma ciudad de su Club patrocinador dentro de los cinco estados del Distrito 4185 (Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz. (No se permite poner dirección de algún familiar o amigo de la familia)
7. Que sea sociable, con adaptabilidad para entornos diversos, que conozca los reglamentos del programa y que esté en constante participación y colaboración con su Club patrocinador y de ser posible con algún programa para jóvenes como Interact o Rotaract.
8. Contar con el apoyo económico y moral de su Club patrocinador, sus padres biológicos o tutores legales
9. Contar con buena salud física y mental, así como no sufrir enfermedades crónicas ni adicciones. (En caso de padecer alguna condición médica o psicológica, esta deberá ser informada y documentada oportunamente al momento de la inscripción o postulación. La omisión o falsedad en esta declaración será motivo suficiente para la cancelación de su participación y su retorno inmediato, sin responsabilidad alguna por parte del Programa de Intercambio de Rotary D4185)
10. Contar con esquema de vacunación completo incluyendo las vacunas de Covid-19

FAMILIAS ANFITRIONAS

- 1 No haber sido vetados por conductas contrarias a los objetivos del Programa de Intercambio en ciclos anteriores, debidamente documentadas por los Comités responsables de dichos periodos
- 2 Residir ellos en la misma ciudad de su Club patrocinador dentro de los cinco estados del Distrito 4185 (Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz. (No se permite poner dirección de algún familiar o amigo de la familia)
- 3 Tener en casa un ambiente seguro, limpio y acogedor para los Inbounds que recibirán.
- 4 Disponer de una recámara individual o compartida con un(a) integrante de la familia menor de edad y del mismo género y en cama separada, con espacio de guardado para su ropa y artículos personales.
- 5 Tener capacidad logística y económica para proporcionar alimento, escuela, transporte, convivencia familiar y apoyo durante los meses en que recibirán Inbounds en su domicilio como si fueran sus propios(as) hijos(as).
- 6 Tener disponibilidad para asistir a las juntas de orientación obligatorias y a todas y cada una de las reuniones y/o comunicados que el Comité de Intercambios del Distrito 4185 convoque en relación al Programa.

COMPROMISOS

CLUBES ROTARIOS

- 1 Ser obligados solidarios de los compromisos económicos que deben aportar las familias anfitrionas por ellos propuestas y que se describen en la sección Finanzas
- 2 Asegurarse de que los jóvenes y las familias propuestos por su Club Patrocinador cumplan cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria
- 3 Realizar la promoción y reuniones informativas para allegarse de jóvenes interesados en el Programa de Intercambio de Jóvenes, para que participen dentro de su Club.
- 4 Realizar el proceso completo de selección de jóvenes, familias anfitrionas y sustitutas que deseen participar en esta generación del Programa de Intercambio de Jóvenes, tomando en cuenta el entorno familiar, el aprovechamiento escolar, estado de salud, capacidad de comunicación, adaptabilidad, buena conducta y edad, siguiendo [La Guía de Selección de Jóvenes, Familias Anfitrionas y Sustitutas.](#)
- 5 Asegurarse de que por cada joven aspirante se debe de tener una familia anfitriona y una familia sustituta, la cual será visitada por el Club y verificada por el Distrito, para asegurarse de que tenga el perfil adecuado y esté dispuesta realmente a recibir a algún joven ya sea de su club o de otro club del Distrito.

- 6 Motivar y asegurar la participación de jóvenes y familias en la vida del Club patrocinador, tanto en sesiones como en actividades de servicio durante todo el proceso, desde que inicia la selección hasta que el joven regresa de su experiencia de intercambio.
- 7 Presentar a los jóvenes y sus familias a los socios en sesión del Club patrocinador haciendo énfasis en los socios que son parte del comité de intercambio.
- 8 Asegurarse de que se llene y enviar la Declaración Jurada por cada adulto que viva en casa de las familias anfitrionas y/o sustitutas o la frecuente de manera recurrente.
- 9 Dar seguimiento, revisar y asegurarse de que las solicitudes de sus jóvenes aspirantes del Club sean llenadas, revisadas y enviadas, según lo marca el procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y asignación de países, del Programa de Intercambio de jóvenes, descrito en esta convocatoria.
- 10 Comprender, respetar e informar a sus jóvenes y familias aspirantes sobre el proceso de evaluación y asignación de países según se describe más adelante en esta convocatoria.
- 11 Hacer respetar el hecho de que, una vez aceptada la plaza a través de carta de aceptación enviada por correo, el intercambio no puede ser cancelado a solicitud de ninguna de las partes y en caso de que así fuere, cualquiera que sea el motivo, no se tendrá derecho a reembolso de ninguno de los pagos efectuados y es el Club patrocinador, como obligado solidario quien ofrecerá una familia anfitriona sustituta para recibir a la contraparte.
- 12 Involucrar y capacitar a las familias y a los jóvenes aspirantes del Club Patrocinador, en sus proyectos de servicio, con el propósito de que funjan como promotores y embajadores del programa en sus Distritos Anfitriones.
- 13 Realizar una ceremonia de abanderamiento a los aspirantes del Club patrocinador unas semanas antes de su partida, donde se les envistan como promotores y embajadores de México en sus distritos anfitriones y se les entregue, al menos, un banderín del Club patrocinador para ser intercambiado por el banderín del Club anfitrión que lo recibirá.
- 14 Buscar y realizar convenios con la venia del Distrito, con escuelas para recibir a los jóvenes Inbounds obteniendo beneficios para las familias, para las propias escuelas y desde luego para los Inbounds.
- 15 Una vez que se reciban las solicitudes de las contrapartes, integrar los documentos necesarios para que el Inbound, pueda tramitar su visa y/o ingresar a nuestro país y al distrito y hacerlos llegar al Comité Distrital del Programa de Intercambio físicamente, siguiendo el [Guía de Integración de Documentos para Trámites Migratorios de Inbounds](#), bien revisados por el comité de Intercambio del Club patrocinador y debidamente firmados.
- 16 Recibir y asistir, en conjunto con la familia anfitriona, en todo lo que sea necesario a los Inbounds que lleguen al Club patrocinador, desde la recepción en el aeropuerto hasta su despedida al término de su intercambio.
- 17 Velar en todo momento porque todos los Inbounds, Outbounds, familias y voluntarios del Programa de Intercambio dentro de su Club patrocinador cumplan con la normatividad del programa.
- 18 Garantizar que los Inbounds que les sean asignados puedan permanecer en el país legalmente y sin interrupción de la cobertura del seguro de viaje.
- 19 Entender y aceptar que el Distrito 4185 se reserva el derecho de vetar a los Clubes patrocinadores por conductas no permitidas por los lineamientos de Rotary Internacional o el Programa de Intercambio de Rotary.
- 20 Se debe mantener en todo momento la transparencia y congruencia en la información, documentación y recursos, en este punto es importante recalcar que ningún Club está autorizado a cobrar cuotas o donativos adicionales a las familias.
- 21 [Seguir el Procedimiento del Pago de Mesadas.](#)
- 22 Solicitar a sus Inbounds el fondo de emergencia de 400 USD (Cuatrocientos dólares americanos) en efectivo, el cual será resguardado por el Club patrocinador y solo en caso de emergencia se utilizará siguiendo las instrucciones que indique el distrito. En caso de tenerse que utilizar todo o una parte del fondo por alguna emergencia, los padres biológicos deberán obligatoriamente restituirlo de inmediato. Al término del intercambio, este deberá ser reembolsado al 100% al joven Inbound por parte del Club patrocinador aproximadamente siete días antes de que regrese a su país.
- 23 Aceptar que los incumplimientos a las indicaciones del Distrito, pueden generar una llamada de atención y/o retirar al Club patrocinador del Programa de Intercambio, quedando como Club vetado para el siguiente año rotario.
- 24 Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos los involucrados y voluntarios en el programa, la normativa para la protección a la juventud, la cual se incluye en las secciones 2.120 y 41.070 del Rotary Code of Policies.

- 25 Los Clubes patrocinadores NO DEBEN realizar convenios o intercambios por su parte, fuera de los lineamientos establecidos por el Distrito 4185, todo intercambio debe realizarse de acuerdo a esta convocatoria y a través del Comité Distrital del Programa de Intercambio. Cualquier intercambio fuera de estos lineamientos, el Distrito 4185 NO se responsabiliza de ninguna acción, situación o problemática que surja.
- 26 Si algún Club patrocinador o Rotario consigue o acuerda una plaza con algún Distrito extranjero, siguiendo la prueba cuádruple y uno de nuestros lemas más importantes como es “Dar de sí antes de pensar en sí” deberá:

Intercambio Largo Plazo (LT)	Comunicarlo por escrito al Comité Distrital del Programa de Intercambio antes del 30 de enero 2027	Ofrecer dicha plaza a todos los jóvenes por igual y sea elegida -asignada en base al Procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y selección-asignación de países.
------------------------------	--	---

ASPIRANTES

- 1 Entender, tener claro y estar de acuerdo con los objetivos del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para largo plazo.
 - a. Es un intercambio cultural
 - b. Fortalecimiento del liderazgo
 - c. Van con la responsabilidad de ser embajadores de buena voluntad
 - d. Formar relaciones y redes con diferentes personas de varios países.
 - e. Fomentar la paz entre las naciones.
- 2 Entrevistarse con el oficial de intercambios (YEO) del Club patrocinador y seguir el proceso de selección de jóvenes y familias.
- 3 Ser la persona que decide si quiere ir o no de intercambio.
- 4 Seguir, en compañía y con el apoyo de sus padres o tutores legales, el procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y asignación de países del Programa de Intercambio de Jóvenes, conforme a lo establecido en esta convocatoria.
- 5 Investigar y solicitar a su Club patrocinador información sobre que es Rotary.
- 6 Participar activamente, junto con su familia, en la vida del Club patrocinador: asistir a sus sesiones, convivir con sus socios y colaborar en sus actividades y proyectos de servicio.
- 7 Asistir a todas las juntas y actividades presenciales y/o virtuales indicadas por el Distrito como obligatorias.
- 8 Asegurarse de proporcionar un correo electrónico que utilicen regularmente. Éste no se podrá cambiar, ya que, al ponerlo en la solicitud, será el correo de contacto con el comité y con el distrito que los reciba en el extranjero. Los aspirantes deberán revisar su correo con regularidad una vez enviada su solicitud.

FAMILIAS ANFITRIONAS

- 1 Asistir a todas las juntas y actividades presenciales y/o virtuales indicadas por el Distrito como obligatorias.
- 2 Contar con la capacidad logística y económica para proporcionar alimentación, transporte, convivencia familiar y apoyo durante el período en que el Inbound resida en su domicilio. El Inbound no deberá cubrir gastos de comida, transporte ni artículos de primera necesidad, ya que será considerado un miembro más de la familia y deberá ser tratado como tal. En caso de incumplimiento por parte de la familia anfitriona, el Comité Distrital del Programa de Intercambio podrá aplicar una sanción, la cual incluirá el retiro del estudiante Inbound y la familia anfitriona deberá cubrir una cuota mínima mensual de \$10,000 pesos adicional al costo de la colegiatura y gastos de la escuela, en favor de la familia sustituta que reciba al estudiante.
- 3 Proporcionar lo indispensable en el hogar para que el Inbound lo encuentre confortable (agua caliente, aire acondicionado

de ser necesario).

- 4 Inscribir al Inbound en la escuela que previamente haya sido aprobada por el Club patrocinador y el Distrito, siendo recomendable que sea una escuela que acepte a estudiantes extranjeros y que tenga un buen nivel académico, obteniendo una carta de aceptación de la institución educativa y cubriendo la familia el costo del ciclo escolar completo durante toda la estancia del primer Inbound que reciba, así como los útiles, uniforme (en su caso) y cualquier otro concepto que necesite para la escuela. En ningún caso se aceptará que los hijos de la familia anfitriona acudan a una institución particular y se envíe a una escuela pública a los jóvenes Inbound.
- 5 Presentar y ayudar al primer Inbound que reciba ante las autoridades migratorias para que tramite su estatus de residente temporal, en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la fecha de su ingreso al país y presentarse como tutor(es) legales en caso de que éste/a sea menor de edad.
- 6 Leer, ver, comprender y tomar acción de toda la información que se les envíe por parte del Distrito o de su Club patrocinador.
- 7 Conocer a los funcionarios del Club patrocinador y del distrito que le correspondan.
- 8 Recibir y despedir al Inbound en el aeropuerto, esto significa trasladarlo y cubrir los gastos, en ningún caso se admitirá que los jóvenes paguen por su traslado al aeropuerto o que la familia no los lleve al aeropuerto al término de su intercambio.
- 9 Asegurarse que el Inbound asista regularmente a la escuela y obtener algún reporte mensual, por parte de la institución educativa sobre su comportamiento y/o escolaridad. el cual deberá enviar al correo que indique su Club patrocinador y con copia al distrito al correo d4185ryep2526@gmail.com No deben tener inasistencias a menos que sea por causas justificadas o acordadas previamente con el Club patrocinador y/o Distrito.
- 10 Seguir las instrucciones en cuanto a permisos de salida y los cambios de familia de los Inbounds.
- 11 Llevar al Inbound a todos los eventos que convoque el Club patrocinador o Distrito.
- 12 Permitir las visitas a sus hogares ya sea presenciales y/o virtuales, por parte del Distrito o del Club patrocinador, durante el proceso de selección y durante todo el tiempo que dure el intercambio.

**PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, EVALUACIÓN DE CANDIDATOS Y SELECCIÓN -
ASIGNACIÓN DE PAISES**

- 1 El joven aspirante, con el apoyo de sus padres o tutores legales, deberá llenar la solicitud correspondiente al intercambio de Largo Plazo. Cada solicitud incluye instrucciones específicas sobre su llenado, así como los documentos de soporte que deben acompañarla.
- 2 Se les dará fechas por parte del Distrito para que en reuniones virtuales y/o presenciales se les acompañe en el llenado y revisión de las solicitudes antes de ser firmadas.
- 3 El joven aspirante con apoyo de sus padres o tutores legales, deben llevar a revisión ya con todos los documentos que se piden adjuntos al YEO de su Club patrocinador, su solicitud llena para revisión y firmas correspondientes, excepto la firma de la Chairwoman. (Se sugiere se tengan dos juegos originales impresos a color a una cara y firmados, uno para que se lo quede la familia y el otro para seguir este procedimiento)
- 4 Una vez todo revisado (entendiendo que ya no habrá ninguna revisión adicional), completo y firmado, los aspirantes, sus padres o tutores legales y el YEO escanearán todo y enviarán al Distrito a más tardar el día 30 de noviembre 2026 al correo electrónico d4185ryep2526@gmail.com
- 5 Es importante mencionar que el único documento que acredita el promedio del aspirante será la boleta oficial de la Institución Gubernamental educativa que corresponda a su institución o estado.
- 6 Pagar el importe de la inscripción según se menciona en el apartado de finanzas de esta convocatoria a más tardar el 30 de noviembre 2026 y enviar su pago en el formulario que se establezca para tal fin.
- 7 El aspirante, junto con sus padres o tutores legales, deberá presentarse y participar en el evento de capacitación inicial, integración y evaluación que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2026 en Puebla. Todos los participantes deberán tomar parte en las actividades de capacitación e integración, y llevar consigo el importe correspondiente en dólares, en efectivo, conforme a lo establecido en la sección de Finanzas de esta convocatoria y su solicitud impresa a color completa, con todas las firmas (excepto la de la Chairwoman), con todos los documentos anexos y ya revisada un sobre cerrado con el nombre completo del aspirante y el nombre completo de su Club patrocinador. Durante este evento, los aspirantes presentarán el examen de evaluación.
- 8 Aceptar y participar proactivamente en las entrevistas presenciales y/o virtuales que se realizarán entre enero y febrero 2027.
- 9 El aspirante además deberá evidenciar su participación activa en la vida de su Club Patrocinador y en proyectos y/o actividades de servicio o liderazgo (ya sea en el Club Rotario, Interact, Rotaract), mediante el envío de un video de entre 1 y 3 minutos. El video deberá enviarse por WhatsApp al número 221 3 60 06 97 a más tardar el 30 de enero de 2027, y se deberá recibir confirmación de recibido por parte del equipo Distrital de Intercambio.

rotary
youth
exchange

Criterio a Evaluar	Largo Plazo
Promedio Escolar del año inmediato anterior	40%
Promedio de los resultados de los exámenes de evaluación del día 05/12/26	30%
Entrevista virtual o presencial al aspirante	20%
Video (punto 9 de este apartado)	10%
Total	100%

12 La selección-asignación de países se realizará de la siguiente manera:

- Aproximadamente a partir de los meses de marzo y abril 2027, se llevará a cabo el proceso de asignación de países mediante sesiones virtuales. En estas sesiones, cada aspirante elegirá su país de destino, conforme a su lugar en la lista de resultados de la evaluación.
- Durante la elección, se deberán considerar las características y requisitos específicos establecidos por cada país y/o distrito, tales como restricciones de género, edad, idioma, entre otros.
- Conforme cada aspirante vaya eligiendo su país, la plaza correspondiente será retirada de la lista, quedando disponibles únicamente las restantes para los siguientes aspirantes.
- El proceso continuará de esta manera, de forma progresiva, hasta completar la asignación para la totalidad de los aspirantes previamente seleccionados

- 13 Una vez elegida la plaza, el aspirante debe enviar a más tardar a los dos días (48 horas) siguientes de que seleccionó su país, la carta de aceptación de la plaza al correo d4185ryep2526@gmail.com en caso contrario pasaría al último lugar de la lista, dejando libre la plaza para el resto de los aspirantes.
- 14 En caso de que el joven decida no aceptar la plaza debe enviar a más tardar a los dos días (48 horas) siguientes a la selección-asignación, la carta de cancelación de su participación en el Programa de Intercambio de jóvenes de largo plazo de esta generación al correo d4185ryep2526@gmail.com dejando libre las plazas para el resto de los aspirantes.
- 15 Una vez aceptada la plaza al país seleccionado, el aspirante debe continuar su proceso de aprendizaje del idioma con clases particulares solventadas por sus padres o tutores legales de manera que para la fecha de su salida de México lleve ya un nivel al menos básico del idioma del país seleccionado-asignado.
- 16 Una vez que reciban la información completa por parte del Distrito anfitrión del país que al fue asignado, el aspirante y sus padres o tutores legales son los responsables de realizar todos sus trámites migratorios, seguro, vuelo y cualquier otro requisito que les sea solicitado.

FINANZAS

SOLICITANTES

- 1 Para participar en el Programa de Intercambio de jóvenes los padres o tutores legales de los aspirantes deberán realizar los pagos descritos en la siguiente Tabla de Pagos, según el tipo de Intercambio en el que participen:

Tabla de Pagos

Cuota	Fecha	Forma de Pago	Largo Plazo
En ningún caso es reembolsable	A más tardar de 30 de noviembre 2026	Datos de cuenta INTERCAMBIOS SOMOS 4185, A.C. RFC: SCM2509273Q3	\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Reembolsable únicamente en base al punto 2 de este rubro de FINANZAS de esta convocatoria	A más tardar el 30 de noviembre 2026	Banco: SANTANDER Cuenta: 22-00106361-1	\$18,000.0 (Dieciocho mil Pesos 00/100 M.N.)
	A más tardar el 31 de enero 2027	Clabe: 014650 22001063611 4	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
	5 de diciembre de 2026	Efectivo en dólares americanos	Si el aspirante es hijo de Rotario \$500.00 USD (quinientos dólares americanos)
			Si el aspirante NO es hijo de Rotario \$600.00 USD (seiscientos dólares americanos)

- 2 En caso de que el aspirante decida no aceptar la plaza asignada, deberá enviar una carta de cancelación de su participación en el Programa de Intercambio de Jóvenes, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la selección y asignación del país, al correo d4185ryep2526@gmail.com. Si no se envía dicho documento en el plazo indicado, también se considerará como no aceptada la plaza. En cualquiera de los dos casos, se procederá a realizar el reembolso de los importes correspondientes, con excepción de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales no serán reembolsables y el aspirante no podrá participar en el programa durante esta generación.
- 3 Una vez aceptada la plaza, por ningún motivo se realizará la devolución de los importes mencionados en la Tabla de Pagos de esta sección de FINANZAS.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO D 4185

Guerrero – Morelos – Puebla – Tlaxcala – Veracruz
d4185ryep2526@gmail.com

- 4 En caso de regreso anticipado del Outbound, sin importar el motivo, no se reembolsará ninguno de los importes señalados en la Tabla de Pagos de la sección de Finanzas. Esta disposición es definitiva y no está sujeta a excepción alguna.
- 5 Adicional a las cuotas del programa la familia del Outbound deberá solventar:
 - a. transportación área y terrestre al país asignado
 - b. pasaporte, visa y en general todo lo necesario para sus trámites migratorios
 - c. Póliza de seguro obligatoria, contratada con la aseguradora y cobertura indicada por el país que indique el distrito anfitrión.
 - d. Ropa, pines, souvenirs
 - e. Pagos de tours organizados por su distrito anfitrión (no obligatorios, pero sugeribles)
 - f. Y todo lo que fuere necesario (Es conveniente que para los gastos extras del Outbound les provean de una tarjeta de débito para así tener un límite de dinero disponible)
- 6 Los jóvenes Outbounds deberán llevar consigo un Fondo de Emergencia en efectivo, por el monto y en la moneda que indique el distrito del país asignado. Dicho fondo deberá ser entregado a su llegada, conforme a las instrucciones del país anfitrión. En caso de que el fondo deba utilizarse total o parcialmente por una situación de emergencia, los padres biológicos o tutores legales del estudiante estarán obligados a reponerlo de inmediato. Al finalizar el intercambio, el Fondo de Emergencia deberá ser reembolsado en su totalidad al Outbound por el distrito anfitrión, siempre y cuando no haya sido utilizado

CLUBES ROTARIOS

- 1 El Club Rotario anfitrión y/o patrocinador se compromete ante la Gobernadora del Distrito 4185 y ante el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes, a vigilar que los padres biológicos y/o tutores legales de los aspirantes, den cumplimiento a los aspectos financieros especificados en esta convocatoria, recordándoles que el CLUB PATROCINADOR es OBLIGADO SOLIDARIO de las cuotas a pagar por las familias aspirantes por ellos propuestas.
- 2 Los Clubes **NO** están autorizados a recibir pagos de ninguna índole de las familias de los aspirantes a intercambio.
- 3 Cualquier violación a lo descrito en los puntos anteriores, será consignada al Comité de Honor y Justicia del Distrito, para determinar las sanciones que correspondan.

Una vez firmada la presente convocatoria por parte del:

Presidente Actual Nombre Completo y Firma:

Presidente Electo Nombre Completo y Firma:

YEO 26 -27 Nombre Completo y Firma

ID y Nombre del Club Rotario:

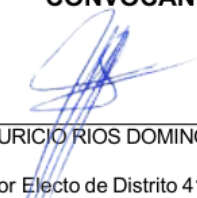
Se da por entendido que fue leído en su totalidad, comprendido y aceptado.

Para cualquier duda sobre los conceptos mencionados en esta convocatoria, ver [Glosario de términos RYEP](#).

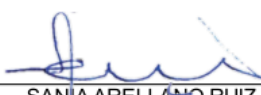
CONVOCAN



E. NAGUIBE SANCHEZ PINTO
Gobernadora del Distrito
4185 2026-2027



JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
Gobernador Electo de Distrito 4185
2027-2028



SANJA ARELLANO RUIZ
Chairwoman Distrito 4185
2026-2027